

Viene de página 19

**750 LEGALES Y PÚBLICOS**

**EXTRAVÍO CERTIFICADO** Licencia A-2, folio 837386 y Licencia A-4 folio 837387 de Gonzálo Aguirre Ferrada.

**POR EXTRAVÍO** orden de no pago cheques números 2898, 2899, 2900, cuenta corriente 000070193469, Banco Santander La Calera

**EXTRACTO NOTIFICACIÓN:** Juzgado de Familia de La Liga. Vicuña Mackenna N° 268, La Liga, causa RIT C-66-2023 sobre Alimentos, caratulada "PINTO/ÁLVAREZ", por resolución de fecha 05-06-2024, se ha ordenado notificar al demandado don GERMÁN SANDRO ÁLVAREZ PÉREZ RUN N° 13.197.221-0 de la reprogramación de audiencia de juicio y Acta de audiencia de juicio. REPROGRAMACIÓN AUDIENCIA DE JUICIO: La Liga, cinco de Junio de dos mil veinticuatro. Atendido el mérito de la solicitud que antecede y la proximidad de la audiencia de juicio agendada para el día para el día 25 de junio de 2024, a las 09:15 horas, sala 2, fijándose como nueva fecha el día 10 de Septiembre del año 2024, a las 08:30 horas, sala N° 2 DE FORMA PRESENCIAL en dependencias de este Tribunal de Familia de La Liga. Para los efectos del artículo 60 bis de la Ley 19.968, las partes deberán solicitar autorización al tribunal a través de la Oficina Judicial Virtual (OJV) hasta dos días antes de la realización de la audiencia, ofreciendo algún medio de contacto oportuno, tales como número de teléfono o correo electrónico y conectar a la sala de audiencia virtual el día fijado con 10 minutos de anticipación, indicando su nombre, apellido y la calidad en que comparecen, teniendo a mano su cédula de identidad para ser aceptado por funcionario acta, optimizando el tiempo del bloque asignado. El ID y el link respectivo para proceder a la conexión en SALA 2 es el siguiente: Unirse a la reunión Zoom <https://zoom.us/j/97162746298> ID de reunión: 971 6274 6298. Sin Código de acceso. Resolvió Juez/a Titular del Juzgado de Familia de La Liga que se individualiza en la firma electrónica avanzada estampada en la presente resolución. ACTA AUDIENCIA

PREPARATORIA. La Liga, diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro. Se lleva a efecto audiencia preparatoria teniendo por ratificada la demanda. En cuanto a la contestación, se tiene por evacuada en rebeldía. Atendida la rebeldía de la parte demandada, el llamado a conciliación resulta frustrado. Se fija objeto del juicio y hechos a probar. Parte demandante ofrece prueba documental, pericial, oficios y declaración de la demandada, don GERMAN SANDRO ÁLVAREZ PÉREZ, RUN 13.197.221-0, a quien se le apercibe de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley N° 19.968, esto es, que si no comparece a la audiencia de juicio o, compareciendo se niega a declarar, o diese respuestas evasivas, se podrán considerar reconocidos como ciertos, los hechos contenidos en las afirmaciones del pliego de la parte que solicitó la declaración, el cual se deberá acompañar en sobre cerrado, 48 horas antes de la fecha de audiencia de juicio. La parte demandada no ofrece prueba en atención a su rebeldía. EL tribunal

no decreta prueba de oficio. Que se fija como fecha de audiencia de juicio, la del día 25 de junio de 2024, a las 09:15 horas, sala 2, en forma presencial. Se hace presente, que en el evento que se haya ofrecido prueba testimonial, declaración de partes y/o peritos y audiencia confidencial, los declarantes deberán concurrir PRESENCIALMENTE al tribunal a prestar declaración. El demandado queda citado a la siguiente audiencia y a prestar declaración, conforme lo dispuesto en el artículo 59 de la ley N° 19.968. Dirigió la audiencia y resolvió el Juez Titular del Juzgado de Familia de La Liga que se individualiza en la firma electrónica avanzada estampada en la presente resolución. Jefa de Unidad - Ministra de Fe (S) Juzgado de Familia de Liga.

**CITACIÓN A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS.** Se cita a Junta General de Socios de la Cooperativa Multiactiva de Vivienda, Trabajo, Consumo y Servicios Habitacionales Gobernador

Quilicanta Ltda. para el día 18 de agosto de 2024; a las 15:00 horas. en primera citación y a las 15:30 horas. en segunda citación, realizándose la asamblea con los socios que asistan y siendo la Tabla la siguiente: I. Aprobación Memorias y Balance del período. II. Elección de Consejo de Administración definitivo y Junta de Vigilancia definitiva. La Junta general se efectuará en sede vecinal con dirección en Condell #875, Villa Santa Teresita de Quillota. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

**SE EXTRAVÍO** Certificado Licencia A-2, folio 894071 de la Escuela de Conductores INCASEP, realizado en agosto del año 2016, a nombre de Juan Abraham Díaz del Río, rut 15.152.677-2.

**SE EXTRAVÍO** cheque serie N° 467714, cuenta corriente N° 9023674, fecha emisión 9 de mayo 2024, \$4.903.413, a nombre de: Romina Vásquez Cabrera, Rut.: 16.888.168-1.



Me pongo en tu lugar

¿Sabías que una donación puede salvar 3 vidas?

(Fuente: MINSAL)

QUIÉN - DÓNDE - CÓMO

| REQUISITOS PARA SER DONANTE  | DÓNDE DONAR  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Tener entre 18 y 65 años</li> <li>Pesar más de 50 Kilos</li> <li>No padecer enfermedades crónicas como la diabetes, epilepsia y otros.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Banco de Sangre del Hospital San Martín de Quillota, los días martes y jueves, entre las 8 y 13 horas.</li> </ul> |

1



EXAMEN FÍSICO

2



ENTREVISTA CONFIDENCIAL

3



EXTRACCIÓN DE SANGRE

4



ALIMENTARSE

EMPRESA PERIODÍSTICA EL OBSERVADOR

Promoviendo acciones que nos hacen bien.